

SANTA CRUZ, 28 de Enero de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir 1 computador para circuito cerrado de los some y 1 notebook para oficina de dirección del CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de 1 computador y 1 notebook para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: CIBERGROUP COMERCIAL S.A., rut: 99.523.840-3, orden de compra N° 3864-50-CM14, por un monto de US\$ 639,03 iva incluido, CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, rut: 78.359.230-4 orden de compra N° 3864-51-CM14, por un monto de US\$ 1.281,99 iva incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario(s) Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
 - 4.- Transparencia (01)